



DECRETO N° 243 /

CASTRO, Junio 05 de 2017.

VISTOS:

El oficio N°1610-16 de fecha 15.11.2016, del Tribunal Electoral Regional de Los Lagos; donde se aprueba las bases de Licitación Pública, la Ley de Compras Públicas y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

CANCÉLESE DIRECTAMENTE a: RAHUE CONSTRUCCIONES, R.U.T.: 76.346.029 - 0, la suma de \$428.422.- impuesto incluido por **“Punto Red de Computación y Punto eléctrico Playa de Estacionamientos”**. Según indica Orden de Pedido N°101 adjunta y Cotizaciones, de acuerdo a la Ley 19.886, art. N° 8, letra h) y art. 10, del Reglamento en el N° 8, contratación igual o inferior a 10 UTM.-

El presente gasto se imputará a la cuenta 31.02.004.076 – Construcciones y Mejoramientos Dependencias Edificios Municipales - 31.02.004.012 Mantención, Reposición y Construcciones Parque Municipal del Presupuesto Municipal vigente año 2017.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE,



**DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO**

JEVS/DMV/CDR/ymt.



**JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE**

Distribución:

- Alcaldía Municipal.
- Dirección Administración y Finanzas.
- Dirección de Obras Municipales.